Honorable Asamblea:

El suscrito, Diputado Carlos Manuel Fú Salcido, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual esta Soberanía se sirve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría Federal del Medio Ambiente del Gobierno Federal, así como a la Titular del Poder Ejecutivo, al titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora y al titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, para que intervengan y resuelvan en definitiva, el grave problema social y ambiental que se sufre por la severa contaminación del Río Agua Prieta localizado en la ciudad fronteriza de Agua Prieta,** lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

En los últimos años las actividades mineras, industriales y urbanas han experimentado un desarrollo muy notorio en la región fronteriza del Estado, lo cual ha causado que se afecte seriamente la calidad del agua y sedimento de sistemas acuáticos que se encuentran en esta zona.

Lo anterior se debe principalmente a la liberación de agua alterada de minas activas y abandonadas, e industria maquiladora, con altos niveles de metales pesados como cobre, hierro, manganeso y zinc.

El Río Agua Prieta es un caudal transfronterizo, que se considera la principal fuente de abastecimiento de agua para las actividades industriales, agrícolas y ganaderas que se desarrollan a lo largo de su cauce en la ciudad de Agua Prieta.

Sin embargo, en los últimos años, el Río Agua Prieta ha sufrido un proceso constante de contaminación, que ha repercutido en un deterioro gradual del hábitat para las especies naturales e inducidas que prevalecen en la región, siendo además un componente importante de contaminación para los mantos freáticos, fuente única de abastecimiento para consumo humano en esta ciudad fronteriza.

En 2013 la Universidad de Sonora dio a conocer un estudio que tuvo como propósito el evaluar la contaminación en el Río Agua Prieta, desde un punto previo a su unión con las descargas de las lagunas de oxidación de la ciudad de Agua Prieta, de la empresa textil Alstyle y de la Central Termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, hasta los suelos de las parcelas forrajeras irrigadas con su agua, mismos que se encuentran aguas abajo de dichas descargas.

Para tal efecto, se colectaron muestras de agua y de suelo. Los parámetros estudiados fueron temperatura, conductividad eléctrica, pH, oxígeno disuelto, arsénico, cadmio, cobre, hierro, manganeso, plomo, zinc, cromo, níquel, cianuro, demanda bioquímica de oxígeno y demanda química de oxígeno, los cuales se cuantificaron con base a metodologías recomendadas por instituciones y las normas oficiales mexicanas.

El estudio arrojó la observación de que las aguas del Río Agua Prieta, proveniente de la ciudad, están contaminando el ecosistema con sales minerales disueltas y níquel.

La descarga de la empresa Alstyle contamina el medio ambiente por sales minerales y níquel. La descarga correspondiente a la Termoeléctrica contamina moderadamente el ambiente con sales, arsénico, cadmio y níquel. El agua de descarga de las lagunas de oxidación contamina el ecosistema con cadmio y níquel.

Como parte de sus conclusiones, el estudio señala que las aguas de descarga de la empresa Alstyle están contaminando severamente las aguas del ecosistema con sólidos disueltos totales (sales) y con Niquel, cuyo registro supera los valores máximos

permisibles considerados en los Criterios Ecológicos de Calidad del Agua (CECCA-001/89), para uso agrícola y pecuario.

Además señala que las aguas con que son irrigadas los suelos de uso agrícola del Ejido Agua Prieta se encuentran contaminadas en lo que se refiere a sólidos disueltos totales (sales) y también con Cadmio, supera el valor para uso agrícola.

Por su parte, los suelos agrícolas se encuentran contaminados con sólidos disueltos totales (sales) limitando su uso en agricultura.

La contaminación del Río Agua Prieta representa, ante todo, un problema de salud pública.

Para enfrentar el problema la comunidad aguapretense ha externado de manera recurrente la urgencia por que se construya una planta tratadora de aguas negras en la ciudad, lo cual aliviaría en gran medida el problema.

Como representante de los habitantes de Agua Prieta, nos sumamos a la exigencia para que se construya a la brevedad una planta tratadora de aguas negras en la ciudad. Esto no es un capricho, ni una ocurrencia, es una necesidad real y urgente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Desde aquí hacemos un llamado a las autoridades federales y estatales competentes a que conjunten esfuerzos para hacer realidad esta sentida demanda social.

La contaminación del Río Agua Prieta no es sólo un problema de carácter local.

El río se une con otros cauces dejando una estela de contaminación hasta llegar a la Presa La Angostura, la cual también presenta signos de contaminación graves.

Parte de esa agua llega al Río Yaqui, que a su vez desemboca en la Presa El Novillo, que surte de agua al Valle del Yaqui y al Acueducto Independencia, que transporta agua hasta la capital del Estado.

De ahí la relevancia de que las autoridades en materia ambiental, tanto del nivel federal como estatal, atiendan de manera inmediata el tema.

Es importante que la autoridad ataque el problema de raíz: hacer cumplir a la industria que contamina con las normas y leyes establecidas, para que realicen un manejo sustentable de sus residuos, en pocas palabras, dejen de contaminar el medio ambiente.

Lo que está en riesgo, es la salud de miles de sonorenses y el contar con un medio ambiente limpio y saludable, para el adecuado desarrollo de las distintas actividades productivas de la región, que son el sustento de miles de familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría Federal del Medio Ambiente del Gobierno Federal, así como a la Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora y al Titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, para que intervengan y resuelvan en definitiva el grave problema social y ambiental que se sufre por la severa contaminación del Río Agua Prieta localizado en la ciudad fronteriza de Agua Prieta.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Heroica Ures, Sonora, a 5 de septiembre de 2016

C. DIPUTADO CARLOS MANUEL FU SALCIDO

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional